



Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCATORIA CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA-2013-05 LABORATORIO DE INNOVACIÓN EN SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece, en su objetivo 3.5, “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”, para ello, determina las estrategias 3.5.1 “Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB”, 3.5.2 “Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel”, 3.5.4 “Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado” y 3.5.5 “Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país”.

La Estrategia Nacional de Energía 2013-2027, en su Tema estratégico 17 “Desarrollar soluciones y productos para nuestros retos” señala que la cadena educación-ciencia-tecnología-innovación, corresponde a un conjunto de actividades esenciales para construir una economía competitiva; y que el sector energético depende en gran medida de esta cadena para alcanzar sus metas productivas ya que representa una vía para el desarrollo de ventajas comparativas en el sector.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), han decidido apoyar, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética (Fondo), proyectos de innovación que involucren actividades de investigación científica y tecnológica aplicada, adopción, asimilación y desarrollo tecnológico, enfocados en brindar soluciones científicas y tecnológicas para atender los retos, necesidades y oportunidades con que cuenta el sector en temas de eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo

CONVOCAN

a las Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros e Institutos de Investigación (CI) públicos y privados del país inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) con vigencia al envío de la propuesta para que, en grupo o de manera individual, presenten propuestas para proyectos de innovación, que involucren actividades de investigación científica y tecnológica aplicada, adopción, asimilación y desarrollo tecnológico, enfocados en brindar soluciones científicas y tecnológicas para atender los retos, necesidades y oportunidades con que cuenta el sector en temas de eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.



Las propuestas deberán ser presentadas por una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado del país. En caso de que alguna propuesta resulte seleccionada, dicha Institución o Centro de Investigación será el Sujeto de Apoyo y responsable ante el Fondo.

I. Bases de la convocatoria.

El propósito de la convocatoria es el desarrollo de proyectos de innovación, que involucren actividades de investigación científica y tecnológica aplicada, adopción, asimilación y desarrollo tecnológico, enfocados en brindar soluciones científicas y tecnológicas para atender los retos, necesidades y oportunidades con que cuenta el sector en temas de eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía.

Esta convocatoria incluye los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

II. Elegibilidad.

Podrán participar las IES y los CI públicos y privados del país, con inscripción vigente en el RENIECYT, y podrán presentar propuestas en colaboración con otras IES, CI, empresas y otros.

III. Compromisos.

Los compromisos que el Sujeto de Apoyo deberá cumplir se encuentran establecidos en los TdR y se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos que en su caso se formalice.

IV. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y de la SENER. estará abierta permanentemente hasta nuevo aviso y contará con cortes trimestrales para evaluación de las propuestas recibidas en dicho periodo.

V. Fechas importantes

Talleres de aclaraciones:

- Se informará mediante aviso en la página www.conacyt.gob.mx la fecha, hora y lugar de los talleres de aclaraciones que se llevarán a cabo.

Recepción de propuestas:



- La recepción de propuestas se hará durante toda la vigencia de la convocatoria bajo el conocimiento de que cada trimestre se hará un corte parcial para evaluación de las propuestas recibidas durante ese periodo. El día y hora específica de corte para cada periodo se indicará en los mismos medios donde se encuentra publicada la presente convocatoria al menos con 10 días hábiles de anticipación.

Publicación de resultados:

- La publicación de resultados se realizará de manera trimestral, una vez que los procesos de evaluación de propuestas recibidas en un periodo sean concluidos. Los resultados se publicarán en las siguientes páginas web:

www.conacyt.gob.mx y www.energia.gob.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presente Bases y Términos de Referencia.

Emitida en la ciudad de México, D.F., el día 20 de septiembre de 2013.